

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Código: M-GIF-F-01

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN I INFRAESTRUCTU FISI

Res. 702 del 29 de Agosto 2017

1. DATOS GENERALES:

Asunto: Visita técnica de reconocimiento de espacios públicos para la instalación de alumbrado navideño – Vigencia 2026.

Fecha: Tres (03) de Septiembre de 2026

Lugar de La Visita: Separador Avenida Tulio Bautista, Parque Los Lanceros, Parque Víctor Manuel Fernández y Parque de la Paz – Municipio de Monterrey, Casanare. Hora: de 8 am a 10 am

Dirección (Vda): N/A Barrio (Sector): Casco urbano – Municipio de Monterrey, Casanare.

Nombre del Propietario: Municipio de Monterrey – Casanare.

Identificación: N/A

Expedida en N/A

Número Telefónico: N/A

Nombre del Entrevistado: _____ N/A _____ Identificación: _____ N/A _____

Expedida en _____ N/A _____ Número Telefónico: _____ N/A _____

Localización: No registrada durante la visita

2. ANTECEDENTES:

En el marco de la estructuración técnica del proceso para el alumbrado navideño de la vigencia 2026, se requiere efectuar el reconocimiento de los espacios públicos previstos para la instalación de los elementos decorativos, con el propósito de identificar sus condiciones generales y contar con información de campo para la estructuración técnica del proceso.

3. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL ASUNTO:

Se realizó visita técnica al separador de la Avenida Tulio Bautista, Parque Los Lanceros, Parque Víctor Manuel Fernández y Parque de la Paz, con el fin de efectuar el reconocimiento y verificación de las condiciones generales de los espacios públicos considerados para la instalación de figuras, caminos tipo túnel luminoso y demás elementos asociados al alumbrado navideño de la vigencia 2026.

Durante el recorrido se realizó inspección visual de las áreas disponibles, zonas peatonales, zonas verdes, arborización, mobiliario urbano, postes de iluminación, infraestructura y redes visibles, vías vehiculares adyacentes y demás elementos existentes que deberán ser considerados para la definición de las intervenciones.

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Código: M-GIF-F-01

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Res. 702 del 29 de Agosto 2017

La visita permitió obtener información de campo para orientar la ubicación de los elementos proyectados y establecer la necesidad de realizar, previo a su instalación, el correspondiente replanteo en cada sitio, teniendo en cuenta las características particulares del espacio, las dimensiones de las estructuras y las condiciones de seguridad requeridas para su montaje y posterior desmonte.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Nº	TAREA	RESPONSABLE	FECHA
1	Incorporar las condiciones identificadas durante la visita en la estructuración técnica y definición de las intervenciones del proceso de alumbrado navideño 2026.	Secretaría de Infraestructura	Durante la estructuración del proceso
2	Definir mediante replanteo previo la ubicación definitiva de las figuras, caminos tipo túnel luminoso y demás elementos, verificando las condiciones particulares de cada sitio antes de su instalación.	Contratista / Supervisión	Previo al inicio de la instalación

5. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES:

Como resultado de la visita técnica realizada al separador de la Avenida Tulio Bautista, Parque Los Lanceros, Parque Víctor Manuel Fernández y Parque de la Paz, se efectuó el reconocimiento de las condiciones generales de los espacios públicos considerados para la implementación del alumbrado navideño 2026, identificándose áreas que pueden ser consideradas para la ubicación de figuras y elementos decorativos, así como condiciones relacionadas con zonas de circulación peatonal, zonas verdes, arborización, mobiliario urbano, infraestructura existente, circulación vehicular y presencia de redes aéreas que deberán ser tenidas en cuenta durante la ejecución. La información recopilada permite

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER575642

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Código: M-GIF-F-01

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Res. 702 del 29 de Agosto 2017

continuar con la estructuración técnica de las intervenciones proyectadas, quedando la ubicación definitiva de los elementos sujeta al replanteo y a la verificación previa de las condiciones específicas necesarias para garantizar su adecuada instalación y posterior desmonte.

6. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

Firma

Nombre:

Cargo/Rol:

[Firma]
Nelson Dor
Prod. Universitaria SINF

Firma

Nombre:

Cargo/Rol:

[Firma]
JUAN PABLO GARCIA
SEC. INF.

Firma

Nombre:

Cargo/Rol:

Firma

Nombre:

Cargo/Rol:

Firma

Nombre:

Cargo/Rol:

Firma

Nombre:

Cargo/Rol:

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579642

INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT 891857 824-3

**GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA**

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

INFORME TÉCNICO DE VISITA

Verificación de espacios públicos para la instalación de alumbrado navideño – Vigencia 2026

FECHA: Tres (03) de septiembre de 2026.

LUGAR DE LA VISITA

- Separador avenida Tulio Bautista
- Parque Victor Manuel Fernandez (parque central)
- Parque de la Paz
- Parque los Lanceros

PARTICIPANTES

- Yeferson Uriel Daza Palacios - Prof. Universitario SINIF
- Arq. Juan Pablo Garzón Morales – Secretario de Infraestructura

1. OBJETO DE LA VISITA

Realizar visita técnica de reconocimiento y verificación a diferentes espacios públicos del municipio de Monterrey, Casanare, con el propósito de identificar las condiciones generales existentes en los sitios previstos para la instalación de figuras, caminos tipo túnel luminoso y demás elementos asociados al alumbrado navideño, obteniendo información de campo que sirva como soporte para la estructuración técnica, presupuestal y contractual del proceso correspondiente a la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES

En el marco de la estructuración del proceso de contratación para el alumbrado navideño de la vigencia 2026, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Monterrey adelantó visitas técnicas de reconocimiento a diferentes espacios públicos, con el propósito de verificar directamente sus condiciones físicas y establecer criterios para la ubicación, instalación y posterior desmonte de los elementos decorativos contemplados en el proyecto.



INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

La intervención proyectada comprende la adquisición, instalación y desmonte de figuras y caminos tipo túnel luminoso, así como las actividades complementarias requeridas para su adecuada disposición en el espacio público. De igual manera, dentro del alcance previsto se contempla la instalación y posterior desmonte de elementos de alumbrado navideño existentes de propiedad del Municipio, de acuerdo con las necesidades y condiciones definidas para cada lugar.

En razón de lo anterior, resulta necesario contar con un reconocimiento previo de los espacios a intervenir que permita identificar las características generales del entorno, áreas disponibles, zonas de circulación peatonal, elementos de mobiliario urbano, arborización, infraestructura existente y demás condiciones visibles que deban ser consideradas durante la definición y ejecución de las intervenciones.

3. SITIOS OBJETO DE VISITA

La visita técnica comprendió el reconocimiento de los siguientes espacios públicos del municipio:

N.º	Sitio visitado	Aspectos objeto de verificación
1	Separador Avenida Tulio Bautista	Configuración del separador, áreas peatonales, infraestructura existente y posibles sectores para disposición longitudinal de elementos decorativos.
2	Parque Los Lanceros	Áreas abiertas, senderos, zonas verdes, arborización, mobiliario e infraestructura existente.
3	Parque Víctor Manuel Fernández	Áreas peatonales y zonas verdes disponibles, arborización, mobiliario e iluminación existente.
4	Parque de la Paz	Senderos, áreas de permanencia, vegetación, infraestructura eléctrica visible y condiciones generales del espacio público.

4. DESARROLLO DE LA VISITA TÉCNICA

Durante la visita se realizó un recorrido de reconocimiento por cada uno de los espacios anteriormente relacionados, efectuando inspección visual y registro fotográfico de sus condiciones generales.

INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

La inspección estuvo orientada principalmente a identificar las características físicas de los espacios disponibles y los elementos existentes que deberán ser considerados para la definición de la ubicación de las figuras, caminos tipo túnel luminoso y demás componentes de la decoración navideña.

Durante el recorrido se observaron aspectos relacionados con la configuración de las áreas peatonales y zonas verdes, arborización, mobiliario urbano, postes de iluminación, infraestructura y redes visibles, vías vehiculares adyacentes, accesos y demás elementos que podrían generar condicionamientos para las labores de instalación y posterior desmonte.

La información recopilada constituye un insumo para la estructuración técnica del proceso y deberá complementarse durante la ejecución con el replanteo de las intervenciones y las verificaciones específicas que correspondan antes de realizar instalaciones, anclajes o conexiones.

5. REGISTRO Y ANÁLISIS POR SITIO

5.1. Separador Avenida Tulio Bautista

Durante el recorrido realizado en el separador de la Avenida Tulio Bautista se evidenció un espacio público de configuración predominantemente longitudinal, localizado entre calzadas vehiculares y conformado principalmente por superficies peatonales pavimentadas.

El separador presenta un eje continuo que permite identificar diferentes sectores susceptibles de ser considerados para la disposición secuencial de elementos de decoración navideña. Se evidencia igualmente la existencia de postes de alumbrado público distribuidos a lo largo del corredor, así como señalización, áreas destinadas a circulación peatonal y cruces asociados a las intersecciones viales.

Por su localización entre vías de circulación vehicular, las actividades de instalación y desmonte deberán planificarse procurando minimizar interferencias con la movilidad y garantizando condiciones de seguridad tanto para el personal encargado de los trabajos como para peatones y usuarios de las vías.

Asimismo, la disposición definitiva de las estructuras deberá respetar las áreas destinadas a circulación peatonal, los cruces y los elementos de infraestructura existentes. Previo al montaje deberá realizarse el correspondiente replanteo, mediante el cual se definan los puntos específicos de ubicación y las condiciones requeridas para la instalación y anclaje de los elementos proyectados.



INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

5.2. Parque Los Lanceros

Durante la visita al Parque Los Lanceros se identificó un espacio público compuesto por áreas peatonales pavimentadas, zonas verdes, arborización, mobiliario urbano y diferentes áreas abiertas susceptibles de ser consideradas dentro de la distribución de los elementos de decoración navideña.

El parque cuenta con senderos y zonas de circulación interna, así como postes de iluminación y áreas de permanencia. La presencia de zonas verdes y espacios abiertos permite considerar diferentes alternativas para la ubicación de figuras decorativas, siempre que se mantengan las condiciones necesarias para la circulación y utilización del parque.

Se observa igualmente arborización de diferentes portes y presencia de redes aéreas en el entorno, condiciones que deberán ser consideradas particularmente para la ubicación de estructuras de mayor altura, evitando interferencias con los elementos existentes.

La distribución definitiva deberá definirse mediante replanteo previo, procurando aprovechar las áreas disponibles y mantener libres los senderos principales y accesos. Las actividades de instalación deberán ejecutarse procurando minimizar afectaciones sobre las zonas verdes, superficies peatonales, mobiliario y demás componentes existentes.

5.3. Parque Víctor Manuel Fernández

En el Parque Víctor Manuel Fernández se evidenciaron áreas verdes y espacios peatonales distribuidos alrededor de zonas con arborización consolidada. El sitio dispone igualmente de postes de iluminación, mobiliario urbano, senderos y espacios abiertos que pueden ser considerados para la instalación de elementos decorativos.

Una característica relevante del lugar corresponde a la presencia de árboles de diferentes portes y copas extendidas sobre algunas zonas del parque. En consecuencia, la ubicación de las figuras y demás elementos deberá definirse teniendo en cuenta la arborización existente, evitando interferencias y procurando no generar afectaciones sobre los individuos arbóreos.

Las áreas abiertas identificadas permiten considerar la disposición de elementos decorativos en puntos estratégicos, manteniendo los senderos y espacios necesarios para el tránsito y permanencia de los usuarios. La ubicación definitiva deberá establecerse durante el replanteo, teniendo en cuenta las dimensiones y características particulares de cada estructura.



INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

Durante las labores de instalación y posterior desmonte se deberá garantizar la protección de las superficies, mobiliario, arborización y demás elementos existentes en el parque.

5.4. Parque de la Paz

Durante la visita al Parque de la Paz se identificó un espacio público caracterizado por la presencia de arborización y vegetación ornamental, senderos y superficies peatonales, mobiliario urbano, postes de iluminación y diferentes áreas destinadas a circulación y permanencia.

En algunos sectores se observan cambios de nivel y escalones que forman parte de la configuración del espacio público, condición que deberá tenerse en cuenta para la ubicación de las estructuras y para el desarrollo de las actividades de montaje y desmonte.

De igual manera, en inmediaciones del parque se evidencia infraestructura eléctrica aérea, incluyendo postes, conductores y demás elementos asociados. Por lo anterior, antes de definir la ubicación de estructuras de altura o elementos próximos a dicha infraestructura deberán verificarse en campo las condiciones y distancias de seguridad correspondientes.

La presencia de vegetación ornamental y arborización deberá igualmente ser considerada durante el replanteo, procurando que la instalación de los elementos navideños no genere afectaciones sobre las zonas verdes ni interfiera con los recorridos peatonales y áreas de permanencia existentes.

6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES

De acuerdo con las condiciones observadas durante la visita, previo al inicio de las actividades de instalación deberá efectuarse el replanteo de los elementos en cada uno de los espacios públicos, definiendo su ubicación de acuerdo con las características del sitio, dimensiones de las estructuras y condiciones existentes.

La instalación deberá procurar la conservación de las superficies, zonas verdes, arborización, mobiliario, redes, postes de iluminación y demás infraestructura existente. Los elementos deberán disponerse de manera que no obstaculicen injustificadamente los senderos, accesos y áreas destinadas a la circulación peatonal.



INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

Para aquellas estructuras que requieran elementos de soporte o anclaje, su ubicación deberá verificarse previamente en campo, considerando las características particulares del punto de instalación y procurando reducir las afectaciones sobre las superficies existentes.

En los sectores donde se identifiquen redes eléctricas aéreas u otra infraestructura que pueda representar interferencia, deberá verificarse previamente la compatibilidad de la ubicación proyectada y adoptarse las condiciones de seguridad aplicables antes de iniciar el montaje.

Las actividades de instalación y desmonte deberán desarrollarse de manera organizada y segura, teniendo especial consideración en el separador de la Avenida Tulio Bautista, debido a su proximidad directa con vías destinadas al tránsito vehicular.

Finalmente, una vez concluida la temporada navideña, deberá efectuarse el desmonte de los elementos instalados y la recuperación de las áreas que hayan sido intervenidas, procurando que los espacios públicos sean entregados en condiciones adecuadas y que los elementos que correspondan sean retirados, organizados y entregados al Municipio para su conservación.

7. CONCLUSIONES

Como resultado de la visita técnica realizada al separador de la Avenida Tulio Bautista, Parque Los Lanceros, Parque Víctor Manuel Fernández y Parque de la Paz, se efectuó el reconocimiento de las condiciones generales de los espacios públicos considerados para la implementación del alumbrado navideño durante la vigencia 2026.

Los recorridos permitieron identificar áreas que pueden ser consideradas para la disposición de figuras y demás elementos decorativos, así como condiciones particulares relacionadas con zonas peatonales, áreas verdes, arborización, mobiliario urbano, infraestructura existente, circulación vehicular y presencia de redes aéreas que deberán ser consideradas durante la definición de las intervenciones.

Con fundamento en la inspección realizada, se considera técnicamente viable continuar con la estructuración y definición de las intervenciones proyectadas en los sitios visitados, condicionando la ubicación definitiva de cada elemento al replanteo previo y a la verificación de las condiciones particulares requeridas para su instalación segura.



INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

La información obtenida mediante la visita y el registro fotográfico constituye soporte técnico para la estructuración del proceso, permitiendo relacionar las actividades y elementos proyectados con las condiciones generales de los espacios públicos donde se prevé su instalación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1



DESCRIPCION: Separador avenida Tulio Bautista

INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

FOTO 2



DESCRIPCION: Parque los Lanceros

FOTO 3



DESCRIPCION: Parque Víctor Manuel Fernández

INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 Versión: 02



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

FOTO 4

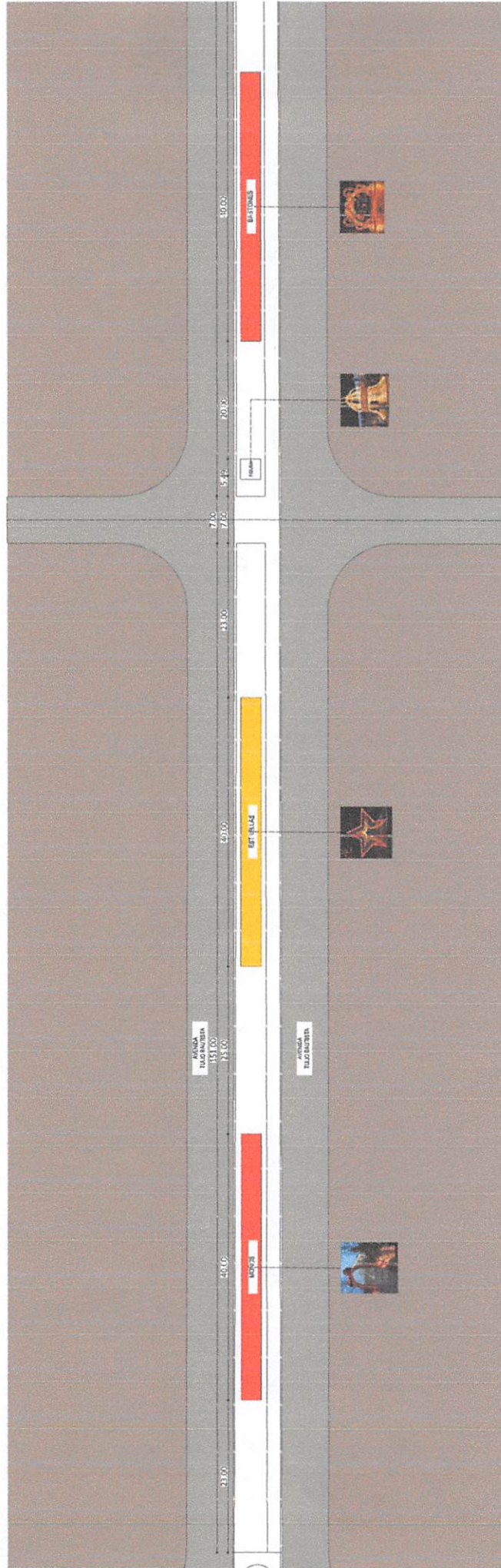


DESCRIPCION: Parque de La Paz

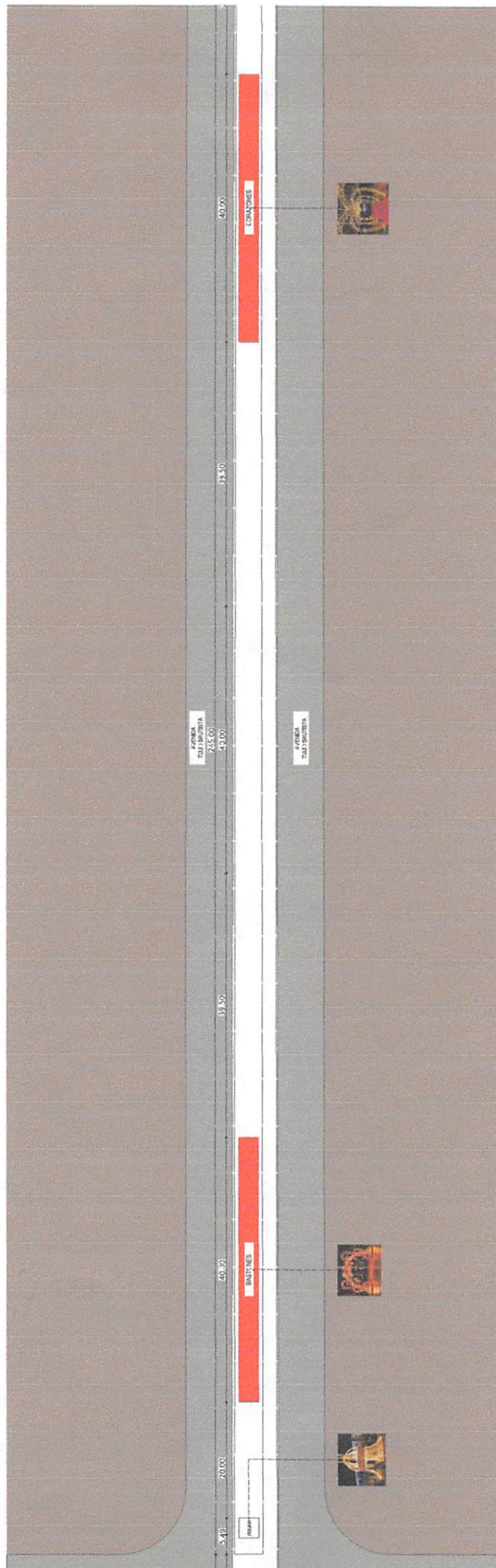
ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura.

Proyectó: Ing. Yeferson Daza
Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura.

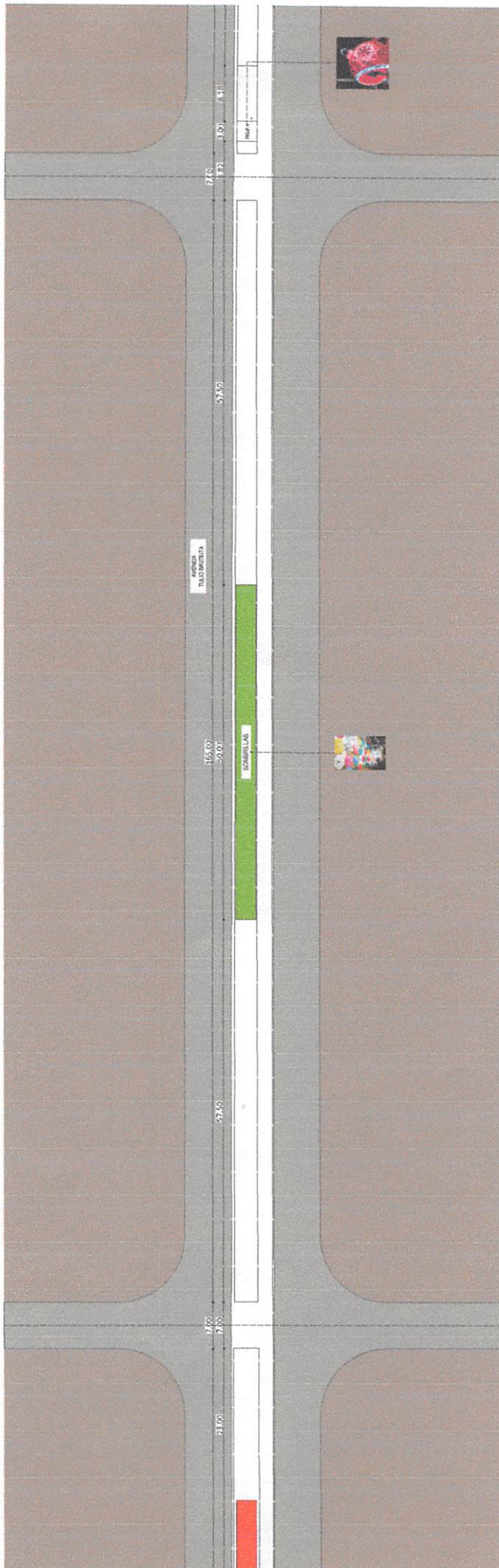
TRAMO
1



TRAMO
2



TRAMO
3



TRAMO 4

TRAMO 5



TRAMO
6

TRAMO
7





Gmail

secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>

Solicitud de autorización para intervención temporal del espacio público – Alumbrado navideño

1 mensaje

secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>

17 de septiembre de 2026 a las 11:11

Para: Planeacion Monterrey <planeacion@monterrey-casanare.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito para su conocimiento y trámite el oficio mediante el cual la Secretaría de Infraestructura solicita la autorización para la intervención temporal del espacio público, requerida para la instalación de estructuras y elementos de alumbrado navideño sobre el separador de la Avenida Tulio Bautista, en el municipio de Monterrey, Casanare.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta y/o requerimientos adicionales que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

--

"Un Futuro Mejor 2024 - 2027"

Arquitecto Juan Pablo Garzon Morales

Secretario de Despacho – Secretaría de Infraestructura

Alcaldía Monterrey Casanare

Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare

Tel.: 3114814950

secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co

<http://www.monterrey-casanare.gov.co>



SC-CER579542

2 adjuntos

0761-2026.pdf
291K

ubicacion.pdf
1618K



Monterrey Casanare, septiembre 17 de 2026

TRD-160.98.28-0761

Señor:

Jorge Andres Montes Pulido

Jefe Oficina Asesora de Planeación (OAP)

Alcaldía de Monterrey

Monterrey

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO – ALUMBRADO NAVIDEÑO

Cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura Municipal, en el marco de la estructuración del proceso contractual cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA ESPACIO PUBLICO CON DECORACION NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE”, se permite solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la autorización para la intervención temporal del espacio público requerido para la instalación del alumbrado navideño.

La intervención proyectada comprende la instalación temporal de diferentes estructuras, figuras y elementos decorativos de iluminación navideña sobre el separador de la Avenida Tulio Bautista, de acuerdo con la distribución prevista para la ornamentación de este sector durante la temporada navideña.

Las actividades a desarrollar contemplan la ubicación, instalación, fijación, conexión y puesta en funcionamiento de las estructuras y elementos luminosos, así como su posterior desmonte una vez finalizada la temporada navideña. La intervención tendrá carácter estrictamente temporal y su ejecución deberá garantizar la protección y conservación de las condiciones del espacio público, zonas verdes y demás elementos existentes en el área intervenida.

Para efectos de identificar las áreas donde se proyecta realizar la instalación, se adjuntan esquemas técnicos de ubicación, en los cuales se representa gráficamente la localización y distribución aproximada de las diferentes estructuras de alumbrado navideño sobre el separador de la Avenida Tulio Bautista.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Oficina Asesora de Planeación emitir la autorización correspondiente para la intervención temporal del espacio público, con el fin de continuar

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



con las actuaciones administrativas y contractuales requeridas para la ejecución del proyecto de alumbrado navideño del municipio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que resulte necesario para la expedición de la respectiva autorización.

Cordialmente,

ARQ. JUAN PABLO GARZÓN MORALES

Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura.

Proyectó: Yeferson Daza
Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura.



Gmail

secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>

RESPUESTA SOLICITUD PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO

1 mensaje

Planeacion Monterrey <planeacion@monterrey-casanare.gov.co>

21 de septiembre de 2026 a las 9:39

Para: secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>

Monterrey Casanare, 21 de septiembre de 2026

Señores

Secretaria de Infraestructura

Alcaldía Municipal

Asunto: Su solicitud de autorización para intervención temporal de espacio público - alumbrado navideño**Cordial saludo:**

De manera atenta enviamos nuevamente el permiso de ocupación temporal del espacio público solicitado con radicado interno 2270, teniendo en cuenta que el día viernes 18 de septiembre del presente año, fue enviado vía whatsapp por el arquitecto Andres Montes al Arquitecto Juan Pablo Garzon.

anexamos un folio y agradecemos su amable atención

Cordialmente,

*Monterrey un ¡Futuro Mejor!**Arq. Jorge Andrés Montes Pulido**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**Alcaldía Monterrey Casanare**Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare**Tel.: +57 (1) 6249890 Ext. 1014**planeacion@monterrey-casanare.gov.co**<http://www.monterrey-casanare.gov.co>**Oficina Asesora de Planeación*

SC-CER579542



TRD.102.60.14-2351.pdf

303K



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891657 624-3

TRD.102.60.14 - 2351

Arquitecto

JUAN PABLO GARZON MORALES

Secretario de Despacho – Secretaría de Infraestructura

secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co

R1-1263

21 Sep 2026

Ref.: Respuesta al **Radicado Interno 2270** del 17 de septiembre de 2026

Atendiendo su solicitud, me permito dar respuesta al oficio por el cual se solicita la siguiente información:

PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO.

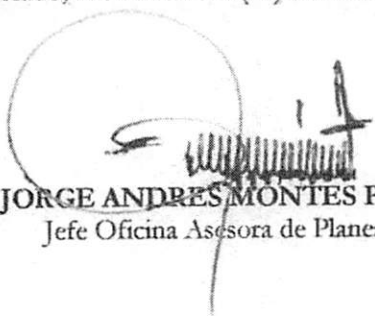
- **LUGAR:** SEPARADOR DE LA AV. TULIO BAUTISTA - CARRERA 11
- **ACTIVIDAD COMERCIAL:** ILUMINACIÓN NAVIDEÑA
- **FECHA:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027

El permiso otorgado, podrá ser revocado unilateralmente y en cualquier momento por la oficina Asesora de Planeación, y en caso de verificarse un uso inadecuado del mismo o la utilización de dicho espacio para el desarrollo de actividades no autorizadas, o por el incumplimiento e infracciones a las normas, compromisos, horarios y espacios acordados, dará **cancelación inmediata** del respectivo permiso. Igualmente, el espacio público deberá entregarse en iguales o mejores condiciones, después de su uso.

Este permiso de ocupación transitoria otorgado por el espacio físico y/o localización de la actividad, está sujeto al permiso cedido por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia según los requisitos señalados en el decreto 045, del artículo sexto del 15 de abril de 2024.

Los horarios quedarán sujetos a lo dispuesto en el permiso otorgado por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, y se encuentran reglamentados en el decreto 019 del 14 de marzo de 2025, modificado parcialmente por el decreto 082 del 02 de diciembre de 2025.

Se expide por solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026.


JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER578542

SANCIÓN DE ACUERDO

Código: E-GD-F-47 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DIRECTIVA

Res N°043 del 21 de enero de 2020

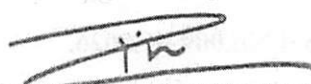


EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

HACE CONSTAR

Que el día diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026), se recibió procedente del Honorable Concejo Municipal, Acuerdo Municipal No. 009 de fecha 07 de junio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS" documento que consta de siete (07) folios útiles y dos actas, la No. 011 del 02 de junio de 2026 que consta de trece (13) folios, la No. 074 del 07 de junio de 2026 que consta de tres (03) folios y votación al Proyecto de Acuerdo en un (01) folio.

El día diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026), pasa al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.


HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

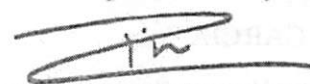

Proyectó: Milena Rodríguez Cárdenas
Apoyo Gestión Directiva

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal A numeral 5° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 76 de la misma Ley y conforme al informe secretarial que antecede, procede a **SANCIONAR** el Acuerdo Municipal No. 009 de fecha 07 de junio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS" en el municipio de Monterrey Casanare, el día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026), por encontrarse acorde a las normas constitucionales y legales. En consecuencia, désele cumplimiento al artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal del municipio de Monterrey Casanare, hoy once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).


HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal


Proyectó: Milena Rodríguez Cárdenas
Apoyo Gestión Directiva



	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA : 22/12/2023
	OFICIO		VERSION: 2

Monterrey Casanare, 10 de junio de 2026

Oficio N° 144-2026

Doctor
HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal
Monterrey Casanare
E.S.D

Ref. Radicación - Acuerdo Municipal No.009 de 2026.

De acuerdo al asunto de la referencia, se adjunta los siguientes documentos para la respectiva sanción del Acuerdo No.009 del año 2026;

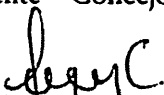
ACUERDO MUNICIPAL No.009 DEL 07 DE JUNIO DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”

- Acta No. 011 del día 02 de junio de 2026, de la Comisión Segunda o de Asuntos Fiscales.
- Acta No. 074 del día 07 de junio de 2026 de plenaria de la Corporación.
- Votación del proyecto de Acuerdo.

Sin otro particular,



ANTONIO JOSE GUERRERO GARCÍA
Presidente – Concejo Municipal


Elaboró: *Leydy Alejandra Cuesta Gómez*
Secretaria General

**Despacho Alcaldía
Monterrey**

Recibido: *Alcaldía*
Hora: *JUNIO 10 / 26 3:48 PM*

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-02
		FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL	VERSION: 2

ACUERDO No. 009
(07 de junio de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”.

El Honorable Concejo Municipal de Monterrey, Casanare, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 352 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 23 del Decreto 111 de 1996, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el Acuerdo Municipal No 034 del 10 de diciembre 2001, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia establece que, además de lo dispuesto en esta Constitución, la Ley orgánica del presupuesto regulará la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación, las Entidades Territoriales y los entes descentralizados, así como su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo la capacidad de los organismos estatales para contratar.

Que, el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en sus numerales 3 y 5, señala que es responsabilidad de los Concejos autorizar al Alcalde para celebrar contratos, ejercer funciones específicas que corresponden al Concejo, y dictar las normas orgánicas del presupuesto, así como expedir anualmente el presupuesto de ingresos y gastos.

Que, el artículo 23 del Decreto 111 de 1996 establece que la dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Que, el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015 dispone que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre que su ejecución se inicie con recursos de la vigencia en curso y previo concepto técnico-económico del ministerio correspondiente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA : 22/12/2023
	ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

Que, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 18, establece que, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución, el Concejo Municipal o Distrital debe decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en casos específicos, incluyendo aquellos que comprometan vigencias futuras.

Que, la Ley 819 de 2003, en su artículo 12, menciona que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras en Entidades Territoriales deben ser otorgadas por la Asamblea o Concejo correspondiente, a iniciativa del gobierno local y tras la aprobación del COMFIS territorial o el organismo que cumpla esa función.

Que, la Administración municipal de Monterrey, bajo el Plan de Desarrollo “UN FUTURO MEJOR 2024-2027”, busca ofrecer un servicio óptimo en procura de satisfacer necesidades básicas, por lo que, para asegurar su cumplimiento, se hace necesario adelantar la contratación de bienes y servicios, lo que implica asumir compromisos con recursos disponibles en la vigencia actual de 2026 y en la vigencia fiscal futura de 2027.

Que, los proyectos focalizados para ser financiados con vigencias futuras se encuentran dentro del Plan de Desarrollo Municipal “UN FUTURO MEJOR 2024-2027”, son considerados por el Consejo de Gobierno, como estratégicos y de importancia para el Desarrollo del municipio de Monterrey y cada uno fue debidamente justificado por cada una de las Dependencias ejecutoras.

Que, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Monterrey ha certificado que los proyectos a financiar con las vigencias futuras ordinarias están incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal “UN FUTURO MEJOR 2024-2027”.

Que, mediante el acta No 005 del 27 de mayo de 2026, el COMFIS municipal, en ejercicio de sus funciones como Consejo Municipal de Política Fiscal, aprobó las vigencias futuras ordinarias para el periodo 2027 por un monto de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$15.822.973.593,8).**

Que, en virtud de lo anterior el Concejo del municipio de Monterrey,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Monterrey para comprometer presupuesto de vigencias futuras, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de, **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$15.822.973.593,8),** con el fin de financiar la ejecución de los siguientes proyectos:

25

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

SECRETARÍA GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
1	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE.	\$118.428.450	\$47.371.380	40 %	\$71.057.070	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (T530)
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					\$ 71.057.070	

SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, A LOS NNA VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1098 DE 2006 Y/O QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE VULNERACIÓN O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.	\$40.400.000	\$16.000.000	39.6%	\$ 24.400.000	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (T530)

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
2	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) Y DEL CENTRO TRANSITORIO (CETRA), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$ 80.300.000	\$ 12.045.000	15%	\$ 68.255.000	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (T530)
3	GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$630.000.000	\$94.500.000	15 %	\$ 535.500.000	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (T530)
4	TOMAR EN ARRIENDO UN PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DE MONTERREY, CASANARE	\$ 40.000.000	\$ 8.000.000	20 %	\$ 32.000.000	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (T530)

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-02
		FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL	VERSION: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
5	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDEN APOYO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PERSONAS INDICIADAS Y/O SINDICADAS CON MEDIDA DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y MENORES PRESUNTAMENTE INFRACTORES DE LA LEY PENAL UBICADOS EN EL CETRA O TRASLADADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES (CESPA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	\$ 49.000.000	\$ 8.000.000	16%	\$ 31.000.000	Contribución de obra pública (FOSE)
			\$ 2.000.000	4%	\$ 8.000.000	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos (T530)
6	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDEN APOYO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$ 49.000.000	\$ 10.000.000	20,41%	\$ 39.000.000	Contribución de obra pública (FOSE)
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027					\$ 738.155.000	

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
1	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	\$ 3.131.000.000	\$ 720.130.000	23%	\$ 2.410.870.000	EPAN ITH
2	GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES, USUARIOS, PERSONAL, ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 270.000.000	\$ 62.100.000	23%	\$ 207.900.000	ITH

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-02
		FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL	VERSION: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
3	EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY (PIC), ARTICULANDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA COMO INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	\$ 400.999.000	\$ 280.999.000	70,07%	\$ 120.000.000	ITH SGP ETES
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					\$ 2.738.770.000	

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
1	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N°001 (28 DE FEBRERO DE 2024) PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO-CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL RÍO TUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.	\$ 3.000.000.000	\$ 450.000.000	15%	\$ 2.550.000.000
2	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), RACIÓN PREPARADA, SITIO TIPO DESAYUNO, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$ 490.000.000	\$ 73.500.000	15%	\$ 416.500.000
					\$2.966.500.000
FUENTE					

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	
	ACUERDO MUNICIPAL	
	VERSION: 2	
	CODIGO: R-GD-02	FECHA: 22/12/2023

28

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
1	PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE PORVENIR, LA HORQUETA, VILLACAROLA, BRISAS DEL LLANO Y PALO NEGRO DEL MUNICIPIO DEL MONTERREY, CASANARE	\$ 373.312.366	\$ 55.996.854,9	15%	\$ 317.315.511,1	ITH
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOR POR LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	\$ 506.677.662	\$76.001.649,3	15%	\$ 430.676.012,7	ITH
3	REALIZAR CINCUENTA (50) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CORRESPONDIENTES A LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS A NÚCLEOS FAMILIARES CON MIEMBROS ADULTO MAYOR Y/O EN CONDICIÓN MÉDICA ESPECIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$1.332.000.000	\$ 200.000.000	15%	\$ 1.132.000.000	ITH

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
4	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS ASIGNADAS A NÚCLEOS FAMILIARES CON MIEMBROS ADULTO MAYOR Y/O EN CONDICIÓN MÉDICA ESPECIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$2.700.000.000	\$405.000.000	15%	\$ 2.295.000.000	ITH
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					\$ 4.174.991.523,8	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$500.000.000	\$ 75.000.000	15%	\$ 425.000.000	T530
2	REALIZAR LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	\$490.000.000	\$ 73.500.000	15%	\$ 416.500.000	ITH

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALGANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL PORVENIR Y BRISAS DEL TÚA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$ 149.500.000	\$ 22.500.000	15%	\$127.000.000	SGP1/TSEL/ITH2
4	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	\$ 1.119.735.680	\$167.960.352	15%	\$951.775.328	T530
5	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE	\$1.239.264.320	\$185.889.648	15%	\$1.053.374.672	T530
6	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA FOTOVOLTAICA EN LA CALLE 15 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$550.000.000	\$82.500.000	15%	\$467.500.000	T530

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$1.391.000.000	\$208.650.000	15%	\$1.182.350.000	T530
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA ESPACIO PÚBLICO CON DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$600.000.000	\$90.000.000	15%	\$510.000.000	T530
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					\$ 5.133.500.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del presente acuerdo el Alcalde realizará los ajustes presupuestales pertinentes en los diez primeros días del mes de enero del 2027, hasta por el monto autorizado en el artículo primero del presente acuerdo.

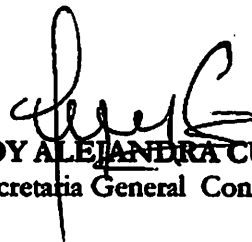
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Monterrey, a los siete (07) días del mes de junio de 2026.



ANTONIO JOSE GUERRERO GARCÍA
Presidente Concejo Municipal



LEYDY ALEJANDRA CUESTA GÓMEZ
Secretaria General Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-02
			FECHA : 22/12/2023
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL ACUERDO MUNICIPAL		VERSION: 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE**

HACE CONSTAR:

Que, el Acuerdo No.009 del 07 de junio de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"**, Surtió sus dos (2) debates reglamentarios dando cumplimiento al artículo 73 de la ley 136 de 1994, su aprobación en primer debate fue el día dos (02) de junio de 2026 según acta No. 011 de la Comisión Segunda o de Asuntos Fiscales y su aprobación en el segundo debate fue el día siete (07) de junio de 2026, según acta No.074 de plenaria.

En la fecha pasa al señor Alcalde para su correspondiente sanción y publicación.


LEYDY ALEJANDRA CUESTA GÓMEZ
 Secretaria General



CONCEJO MUNICIPAL MONTERREY CASANARE

VOTACIÓN NOMINAL

FECHA	07 de junio de 2026
SESIÓN PLENARIA No.	074-2026
ASUNTO	VOTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO No.011-2026 "POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS

HONORABLES CONCEJALES	VOTO	
	AFIRMATIVO	NEGATIVO
AMEZQUITA ROA MAURICIO ANTONIO	✓	
BARRETO UMAÑA JOSE ROBINSON	✓	
BEJARANO MARTINEZ ARIEL FERNANDO	✓	
CALDERÓN VARGAS WILMER JOVANNY	✓	✓
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	✓	
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	✓	
GUERRERO GARCÍA ANTONIO JOSE	✓	
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	✓	
PIÑEROS MORA YEISON LEONARDO	✓	
ROMERO FERNÁNDEZ CARLOS ALEXIS	✓	
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	✓	
RESULTADO DE VOTACIÓN	POSITIVOS	10
	NEGATIVOS	0

CONSTANCIAS

.....

.....

.....

.....

.....

Aprobada X Negada con 10 votos.


LEYDY ALEJANDRA CUESTA GÓMEZ
Secretaría General

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL ACTAS	CODIGO: R-GD-009
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

**ACTA No. 011
2026**

COMISIÓN SEGUNDA

En Monterrey Casanare, siendo las 04:12 PM del día martes (02) de junio del 2026, en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, en sesión de comisión segunda, se reunieron para desarrollar el siguiente orden del día.

Orden del día:

1. Acción de gracias.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Primer debate y votación Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026 "Por medio del cual, se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Acción de gracias, dirigida por el Lic. Néstor Bulla.

Segundo punto: Llamado a lista y verificación de Quórum, contestando cinco (5) concejales. Es verificado el Quórum.

Concejales:

BEJARANO MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	PRESENTE
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	PRESENTE
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	PRESENTE
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	PRESENTE
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	PRESENTE

Tercer punto: Aprobación del orden del día.

El presidente de comisión segunda coloca en consideración el orden del día, con cinco (5) votos positivos se aprueba el orden del día.

Cuarto punto: Primer debate y votación Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026 "Por medio del cual, se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras"

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

El presidente de la comisión segunda Andrés Vega toma el uso de la palabra para rendir su informe de ponencia.

El concejal Andrés Vega da lectura al informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 2026; por lo anterior y teniendo en cuenta que el proyecto es Constitucional, Legal y conveniente respecto a las consideraciones mencionadas rinde ponencia positiva para primer debate en comisión dentro del término establecido en el reglamento interno de la Corporación y propone dar primer debate teniendo en cuenta las propuesta de ajuste del Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026 “Por medio del cual, se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras”

El concejal Andrés Vega manifestó a los honorables concejales que la ponencia también había sido enviada a sus correos electrónicos. Informó que la Secretaría de Hacienda, por intermedio de la doctora Lidiz Jaime, había remitido una certificación en la cual se garantiza la disponibilidad de los recursos, y procedió a darle lectura antes de someter el proyecto a votación. Indicó que la certificación señala que los recursos aprobados por el honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 004 del 27 de mayo de 2026, destinados a respaldar la financiación correspondiente al 15 % de la vigencia futura requerida para el desarrollo del proyecto de inversión relacionado con la construcción del macroacueducto del municipio de Monterrey, se encuentran en proceso de incorporación dentro del presupuesto municipal y no han sido objeto de compromiso, reducción, traslado, afectación presupuestal ni de destinación diferente a aquella para la cual fueron autorizados. Finalmente, señaló que con dicho documento se certifica que los recursos provenientes del superávit, correspondientes a cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000), se encuentran disponibles y no han sido utilizados por la administración municipal.

El presidente de la Comisión Segunda Andrés Vega solicita a los concejales quienes estén de acuerdo en que se abra el primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 011 del 2026; del 2026; por favor votar, obteniendo cinco (5) votos positivos se abre el primer debate.

Concejales:

BEJARANO MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	POSITIVO
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	POSITIVO
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	POSITIVO
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	POSITIVO
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	POSITIVO

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

El presidente de comisión segunda manifestó que se daba inicio al primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 011 de 2026, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos que comprometen presupuesto de vigencias futuras. Indicó que, dentro de la ponencia, había realizado una solicitud a la doctora Lidiz Jaime, la cual consideraba importante aclarar para que los concejales conocieran el origen de los quinientos mil pesos (\$500.000) incluidos en el proyecto. Señaló que era importante que la administración municipal brindara la claridad correspondiente y que, una vez se realizara dicha explicación, se efectuaría la respectiva modificación al proyecto. Preguntó a los honorables concejales si alguno tenía alguna observación o intervención para realizar. Acto seguido, concedió el uso de la palabra al concejal Ariel Bejarano.

El concejal Ariel Bejarano saludó a todos los presentes. Manifestó que, durante la mañana, se había realizado una reunión en la administración municipal en la que se aclararon algunos temas por parte del equipo de la administración denominado “Un Futuro Mejor”. En ese sentido, solicitó al presidente que se invitara a los funcionarios de la administración municipal para que también expusieran lo tratado en dicha reunión, con el propósito de brindar claridad a la comunidad y resolver las diferentes inquietudes que se han venido presentando entre los habitantes del municipio.

El concejal Daniel Cubillos agradeció al presidente por el uso de la palabra y saludó a la administración municipal presente, a la doctora Liz de la Oficina Asesora Jurídica y a la doctora Lidiz de la Secretaría de Hacienda. Manifestó que realizaría su intervención respecto al Proyecto de Acuerdo No. 011, mediante el cual se pretendía aprobar unos recursos a través de la figura de vigencias futuras. Señaló que no era un secreto que había sido uno de los concejales que más observaciones y opiniones había realizado frente a este proyecto, por lo que consideró importante precisar las razones de sus apreciaciones. Indicó que una de sus primeras observaciones estaba relacionada con los proyectos presentados por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, específicamente los proyectos números uno y dos, correspondientes a recursos para vigencias futuras destinados a la recolección, transporte y disposición final de residuos de los centros poblados, así como a la recolección y transporte de residuos en las áreas y espacios públicos del municipio de Monterrey. Expresó que esas mismas observaciones ya las había formulado durante el trámite del proyecto de superávit, pues mantenía dudas respecto al alcance legal para continuar celebrando convenios interadministrativos, teniendo en cuenta que la Ley 142 regulaba esa materia mediante un esquema tarifario. Recordó que, en aquella oportunidad, la administración municipal le hizo llegar un concepto técnico emitido por la Oficina Asesora Jurídica y algunos soportes; sin embargo, señaló que aún no se había remitido la información solicitada durante el estudio del superávit. Preciso que traía nuevamente el tema del superávit porque allí se había dejado el 15 % para dichos proyectos, pero no se había analizado el estudio tarifario solicitado, situación que quedó consignada en actas. Añadió que

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

durante la socialización volvió a solicitar copia del estudio tarifario a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de aclarar unas inquietudes que no habían sido resueltas, y dejó constancia de que hasta la fecha dicho estudio no había sido enviado a la corporación. Señaló que ello le generaba dudas frente a algunos ítems que, según ese estudio, debían estarse ejecutando o cobrando, reiterando que no se oponía a que se apoyara a la empresa de servicios públicos, sino que buscaba que las actuaciones estuvieran ajustadas a la normatividad. En cuanto a los proyectos presentados por la Secretaría de Infraestructura, indicó que sus observaciones estaban relacionadas con el macroacueducto. Explicó que en el Proyecto de Acuerdo No. 009, radicado en plenaria el 28 de mayo, se incluía una adición de tres mil millones de pesos para la optimización del macroacueducto, mientras que en el Proyecto de Acuerdo No. 011 esa inversión había sido retirada y reemplazada por otros proyectos igualmente importantes. Manifestó que esa situación había sido motivo de preocupación, no porque desconfiara del alcalde, sino porque durante los debates del superávit y otros proyectos se habían presentado cambios que, a su juicio, parecían responder a modificaciones de criterio sin una argumentación técnica suficiente. Recordó que durante la socialización escuchó las explicaciones de la administración municipal respecto a las razones por las cuales se retiró la inversión de los tres mil millones de pesos. No obstante, afirmó que, aunque prestó atención a esas explicaciones, continuó teniendo vacíos e incertidumbres, pues la administración sustentaba su decisión en que la consultoría correspondiente aún se encontraba en proceso de liquidación y constituía el soporte técnico para destinar esos recursos. Indicó que, aunque estaba de acuerdo con la necesidad de contar con estudios técnicos, consideraba pertinente analizar si era indispensable esperar la terminación de la consultoría para invertir recursos en un sistema de acueducto que actualmente se encontraba en operación y bajo responsabilidad de la administración municipal. En ese sentido, citó un concepto emitido por la misma Oficina Jurídica sobre otro servicio público, en el cual se hacía referencia al artículo 5 de la Ley 142 de 1994, que establece que corresponde a los municipios asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica, ya sea mediante empresas de servicios públicos o directamente por la administración municipal. Expresó que, desde su punto de vista, existía fundamento para invertir recursos en un acueducto que actualmente se encontraba en funcionamiento y bajo la responsabilidad del municipio. Sin embargo, señaló que apoyó la realización de la consultoría porque era importante contar con estudios detallados que permitieran establecer las inversiones necesarias. Informó que las inquietudes frente al macroacueducto también eran compartidas por la comunidad, razón por la cual se había realizado una reunión con usuarios de Buenavista y Bellavista, a la que asistió en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Señaló que en ese encuentro la administración fue clara al indicar que no podía apropiarse los recursos mientras la consultoría no estuviera terminada. Manifestó que tanto para la comunidad como para él era prioritario y urgente encontrar una solución a corto plazo, razón por la cual había planteado la necesidad de buscar mecanismos que permitieran agilizar el proceso. Recordó que la consultoría debía haber

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

finalizado el 14 de febrero y que, al 2 de junio, aún no había sido liquidada, situación que consideró preocupante, debido a que los contratos de obra y consultoría podían prolongarse durante largos periodos. Expresó que no quería que ese fuera el caso de una consultoría que había costado cerca de mil quinientos millones de pesos y cuya demora estaba afectando a más de mil viviendas rurales y a más de cuatro mil personas. Señaló que la reunión sostenida en la mañana había sido muy positiva, pues evidenciaba que la comunidad continuaba firme y mantenía la esperanza de encontrar una solución definitiva. Agradeció a la administración municipal por haber dedicado cerca de tres horas para atender ese encuentro. Indicó que se retiraba tranquilo, porque seguiría ejerciendo presión para que la inversión en el macroacueducto pudiera materializarse lo más pronto posible. Así mismo, expresó que las palabras del alcalde encargado, de la doctora Lidiz y la llamada realizada por el alcalde municipal brindaban tranquilidad a la comunidad y a los concejales presentes, ya que existía la posibilidad de que la consultoría quedara culminada en menos de treinta días y que posteriormente fueran convocados nuevamente a sesiones extraordinarias para tramitar un nuevo proyecto de vigencias futuras destinado al macroacueducto. Manifestó que la comunidad se retiró con tranquilidad y reiteró que seguían confiando en que esta administración fuera la que finalmente lograra solucionar la principal necesidad del municipio, relacionada con el agua potable para la zona rural. Expresó que esperaba que se comprendieran sus preocupaciones e incertidumbres, pues consideraba que también era su derecho manifestarlas y hacer todo lo posible para contribuir a agilizar una solución. Señaló que la reunión de la mañana había sido positiva y que confiaban en las palabras del alcalde. Indicó que habían escuchado al consultor, quien informó que ya había entregado todas las correcciones requeridas, por lo que esperaban que estas fueran aprobadas por la interventoría y que en menos de un mes pudieran ser convocados nuevamente a sesiones extraordinarias para aprobar los recursos del macroacueducto. Añadió que sería muy triste para Monterrey, para la corporación y para la administración municipal que las cosas no se desarrollaran de esa manera. Finalmente, formuló una observación adicional respecto al proyecto número ocho de la Secretaría de Infraestructura, correspondiente a una inversión de seiscientos millones de pesos para el suministro e instalación de iluminación y decoración navideña del municipio. Manifestó que, al igual que otros concejales, consideraba importante que esos recursos generaran un impacto positivo en el alumbrado público. Señaló que, tras visitar otros municipios, había comprobado que era posible realizar decoraciones llamativas sin necesidad de contar con mayores recursos. Expresó que no era necesario dispersar pequeñas cantidades de luces en distintos sectores, sino concentrar los esfuerzos en espacios que realmente motivaran a las personas a detenerse y tomarse una fotografía. Añadió que Monterrey contaba con instituciones como el colegio técnico y la Normal, que poseían talento y creatividad suficientes para participar en la elaboración de figuras y elementos decorativos, lo que permitiría optimizar los recursos y generar un mayor impacto. Para concluir, expresó a la comunidad que él y sus compañeros seguirían en la lucha, pues consideraba que no se trataba de una causa personal, sino de una tarea de los once concejales, de la administración municipal y de muchos líderes que,

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

aunque cansados, mantenían viva la esperanza. Finalmente, solicitó a la doctora Lidiz y a los asesores jurídicos, supervisores de la Secretaría de Infraestructura y demás funcionarios competentes, que ayudaran a agilizar los procesos necesarios para culminar la consultoría y avanzar en la creación o definición del operador que prestaría los servicios públicos en el sector rural.

El presidente de la comisión segunda agradeció al concejal Daniel Cubillos por su intervención y manifestó que, en primer lugar, daba gracias a Dios por permitirles estar presentes en la sesión. Señaló a la comunidad del macroacueducto que se trata de una obra importantísima que todos han venido solicitando y que, por esa razón, dentro de su ponencia hizo la solicitud para que se enviara la certificación mediante la cual se garantizan los recursos por valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos. Indicó que, como quedó establecido en la reunión adelantada por la doctora Liz Noa, en cabeza del alcalde encargado, licenciado Néstor Bulla, y con la participación del alcalde mediante llamada telefónica, se asumió un compromiso. Manifestó a los compañeros concejales y a la comunidad que el alcalde ya había demostrado la voluntad. Expresó que también se podrían organizar para acudir a la Gobernación con una consultoría y solicitar los recursos necesarios. Señaló que estaba seguro de que el gobernador, al ver una consultoría y observar que hay alrededor de tres mil millones de pesos por parte del municipio, ayudaría con la otra parte. Manifestó su deseo de que Dios permita completar este proyecto y que las próximas administraciones no continúen con la misma situación de no contar con una solución definitiva. Señaló que todos se pondrán la camiseta para sacar adelante esta iniciativa. Finalmente, informó que existía una solicitud para conceder el uso de la palabra al arquitecto Andrés Montes, presentada por el honorable concejal Daniel Cubillos. Preguntó a los concejales si alguno tenía algo que decir, posteriormente indicó que tenía el uso de la palabra el concejal Pedro Díaz.

El concejal Pedro Díaz agradeció al presidente y saludó a los colegas concejales, a la doctora, al secretario y al alcalde encargado, agradeciéndoles por estar presentes. Manifestó que quería felicitar públicamente al concejal Daniel Cubillos por su intervención y señaló que, de haberse realizado de esa manera el día anterior, no se habría llegado al choque ni a los términos a los que se llegó. Solicitó al presidente de la comisión que la certificación correspondiente a los cuatrocientos cincuenta millones de pesos aprobados mediante el superávit fuera publicada en la página del Concejo, para que existiera una constancia de que esos recursos están disponibles y que no se trata de algo falso. Indicó que inicialmente se consultó a los abogados y estos señalaron que no se podían adicionar esos recursos, porque podrían generarse problemas jurídicos para los concejales, debido a que aún no se conocía el costo definitivo del contrato del macroacueducto. Recordó que había presentado una proposición anteriormente y que la había reiterado la noche anterior, en el sentido de dialogar con el ingeniero Julio Cuevas y con el gobernador. Señaló que, como lo había manifestado el concejal Daniel Cubillos, existía la posibilidad de que colaboraran con los recursos faltantes y así se pudiera finalizar definitivamente

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA : 02/07/2024
	ACTAS		VERSION: 03

la obra. Indicó que con ello ganarían el alcalde, los concejales, los secretarios y, especialmente, más de cuatro mil personas que están esperando el servicio de agua. Expresó su agradecimiento al concejal Daniel Cubillos y manifestó que antes de poner el nombre de una persona en un juicio, como había sucedido con ellos al ser señalados como quienes estaban trabajando con el gobierno, era necesario actuar con prudencia. Reiteró que, si se llegara a presentar nuevamente un endeudamiento, sería el primero en rechazarlo, pero sostuvo que no se puede rechazar la ejecución de obras que la comunidad ha esperado durante mucho tiempo. Recordó que el consultor estuvo presente la semana anterior y manifestó que en un plazo aproximado de veinte días a un mes estaría entregando el producto. Indicó que, una vez cumplido ese plazo, el señor alcalde volverá a convocar a sesiones extraordinarias para adicionar los recursos única y exclusivamente con ese propósito. Finalmente, manifestó que ninguno de los once concejales se opone al macroacueducto y afirmó que todos conocen las necesidades de la comunidad, donde hay adultos mayores, niños y personas con discapacidad. Señaló que sería no tener criterio ir en contra de algo que esa comunidad ha esperado durante muchos años.

El concejal Ariel Bejarano manifestó que los compañeros ya habían expresado lo que él quería que fuera dicho por parte de la administración, pues ese era el logro que se pudo alcanzar en la mesa de trabajo realizada en la mañana. Señaló que la comunidad se fue tranquila y entendió que existía un riesgo jurídico en aprobar esos recursos mediante un proyecto de vigencias futuras, ya que dependían de los resultados de la consultoría. Indicó que, en llamada telefónica, el alcalde Alejandro Ballesteros se comprometió y manifestó que, tan pronto la interventoría revisara los resultados de la consultoría, se procedería a convocar nuevamente a sesiones extraordinarias para presentar un nuevo proyecto de vigencias futuras. Así mismo, manifestó que el alcalde expresó la posibilidad de tocar las puertas en Acuatodos y que ojalá los concejales pudieran llevar al menos un borrador de este proyecto. Indicó que sería importante acudir ante el ingeniero Julio Cuevas y mostrarle que la administración tiene la voluntad, la cual se ha demostrado desde que se dejaron los recursos para realizar las consultorías y que hoy existe un material que permite evidenciar cómo se pueden buscar los recursos para materializar la solución del macroacueducto y lograr que las personas que viven en el campo tengan un mejor servicio de agua, que es un líquido vital para la vida. Finalmente, manifestó que quería enviar un mensaje de tranquilidad a la comunidad, señalando que los once concejales están muy atentos al proyecto del macroacueducto y que, así como en el mes de abril presentó una ponencia negativa, ya que la administración no daba luz verde al menos para el macroacueducto, hoy se evidencia que las cosas han venido cambiando y que existe voluntad tanto por parte de la administración como del equipo de trabajo del alcalde.

El presidente de la comisión segunda agradeció al honorable concejal Ariel Bejarano por su intervención. Seguidamente, se dirigió a los concejales e indicó que se procedería a realizar la

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

proposición correspondiente a la modificación enviada por la administración municipal. Finalmente, solicitó a la secretaria Lady su colaboración con la lectura de dicha modificación.

La secretaria del concejo dio lectura al oficio de aclaración sobre un error aritmético relacionado con el valor total de la solicitud de vigencia futura cuyo objeto es el mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores El Porvenir y Brisas del Túa del municipio de Monterrey, departamento de Casanare. La secretaria informó que, una vez revisada la información contenida en el Proyecto de Acuerdo No. 010 del 29 de mayo de 2026, mediante el cual se solicitaba una vigencia futura para dicho proyecto, se identificó un error de carácter aritmético en la sumatoria de los valores que conformaban el valor total. Precisó que el error correspondía exclusivamente a una inconsistencia en la operación matemática realizada para determinar el valor total, sin modificar los valores parciales, las fuentes de financiación, las vigencias comprometidas, el objeto del proyecto ni las condiciones técnicas y financieras inicialmente presentadas. Indicó que el valor inicialmente registrado para la suma total fue de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), cuando el valor correcto, una vez verificada la operación aritmética, correspondía a ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$149.500.000), presentándose una diferencia de quinientos mil pesos (\$500.000). Por tal motivo, solicitó tener en cuenta la aclaración y efectuar los ajustes administrativos, presupuestales o documentales que resultaran procedentes, dejando constancia de que la corrección obedecía únicamente a la subsanación de un error aritmético involuntario y que no implicaba una modificación sustancial del proyecto de acuerdo ni de los compromisos presupuestales previamente definidos. Finalmente, informó que se anexaba un cuadro comparativo con los valores inicialmente registrados y los valores corregidos para los fines pertinentes. En consecuencia, el proyecto denominado “Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores El Porvenir y Brisas del Túa del municipio de Monterrey, departamento de Casanare”, que inicialmente aparecía con un valor total de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), quedaba corregido por un valor de ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$149.500.000).

El presidente de la comisión segunda agradeció a la secretaria Lady por dar lectura a la solicitud presentada por la administración municipal. Seguidamente, informó a los honorables concejales que se procedería a votar la proposición mediante la cual se modificaría el valor correspondiente al proyecto de mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en los sectores El Porvenir y Brisas del Túa del municipio de Monterrey, departamento de Casanare, pasando de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) a un valor total de ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$149.500.000). Posteriormente, solicitó a los concejales que estuvieran de acuerdo con la proposición levantar la mano. Con cinco (5) votos positivos, la proposición fue aprobada.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

La concejal Lisney López dio las buenas tardes a todos y agradeció a Dios por permitirles estar en el recinto del Concejo Municipal. Dejó la claridad de que, dentro de la Comisión Segunda, el proyecto presentado por la administración municipal sobre el presupuesto de vigencias futuras fue objeto de un muy buen trabajo, en el que se abordaron temas importantes y se aclararon muchas dudas por parte de los concejales. Señaló que la administración municipal también tuvo la oportunidad de compartir con la comunidad sobre la importante solicitud relacionada con la necesidad de las personas del sector rural respecto al tema del macroacueducto. Manifestó que tanto la comunidad como los concejales siempre han estado muy comprometidos con este asunto en el municipio de Monterrey. Indicó que no pudo asistir a la reunión realizada, pero consideró que fue una reunión muy organizada, en la que la comunidad expuso la situación real y la necesidad existente, razón por la cual estuvieron muy pendientes y convocaron a sus habitantes. En ese sentido, envió un saludo a la señora Nubia Caicedo, de la vereda Buenavista, por haber sido quien convocó a las personas y masificó la invitación, no con el fin de dañar el nombre de la administración municipal o del alcalde Alejandro Ballesteros, sino con el objetivo de aclarar las dudas existentes, especialmente luego de que en la socialización del proyecto de vigencias futuras se hubiera tratado este tema por las razones ya conocidas. Recordó que se había presentado un proyecto en las sesiones del mes de mayo con un ítem que incluía una asignación de tres mil millones de pesos, pero que no recibió el trámite correspondiente en comisión, pese a existir el tiempo necesario, situación que generó mayores dudas. Indicó que durante su intervención había señalado que debía existir una razón suficiente y jurídicamente sustentada para que en las sesiones extraordinarias se estuviera estudiando un proyecto de vigencias futuras, y afirmó que eso fue precisamente lo que sucedió. Aunque no asistió a la reunión, expresó que era consciente de que participaron los asesores jurídicos de la administración municipal, la comunidad y que el señor alcalde hizo una manifestación pública, comprometiéndose a que, así como las diferentes secretarías estaban solicitando inversiones para distintos sectores, comunidades y poblaciones, también se visualizaba la posibilidad de realizar una inversión en el macroacueducto. Señaló que esta iniciativa impulsada desde el principio por concejales comprometidos y conscientes de la necesidad de la comunidad no quedaría en vano, haciendo referencia a la inversión cercana a mil quinientos millones de pesos en una consultoría que aún no se encontraba terminada, pero que, según entendía, podría estar lista aproximadamente en treinta días, con lo cual se tendría el proyecto consolidado y terminado para adelantar las inversiones correspondientes. Indicó que aparentemente serían convocados nuevamente a sesiones extraordinarias y expresó su deseo de que ello realmente ocurriera, pues quienes se beneficiarían serían exclusivamente las comunidades de la zona rural del municipio de Monterrey. Afirmó que se trata de una necesidad de muchos años y manifestó que Alejandro Ballesteros sería un alcalde que no tiene miedo de invertir en su población porque sabe lo que está haciendo y está capacitado para ello. Señaló que esto le daba tranquilidad, teniendo en cuenta que se trata de una inversión importante y que demandará tiempo, pero con la expectativa de que durante ese proceso se logren avances significativos en materia de agua para las comunidades.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

rurales. Agregó que siempre estará de acuerdo con las inversiones que se realicen y con los compromisos adquiridos con el hogar de paso, el funcionamiento de los centros judiciales, la seguridad del municipio, las raciones alimentarias de la fuerza pública, Migración, las personas sindicadas e indiciadas, los menores presuntamente infractores de la ley, así como con el apoyo en hospedaje para población migrante, adultos mayores y personas atendidas por el Centro de Promoción y Protección Social San José. Así mismo, manifestó su respaldo a la UAI, al PIC, a las acciones de salud pública, a las inversiones de la Oficina Asesora de Planeación, a los mejoramientos de vivienda y al apoyo a los centros poblados Villacarola, El Porvenir, La Orqueta, Brisas del Llano y Palo Negro, así como al servicio de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, por considerarlo una necesidad del municipio. En cuanto al tema de infraestructura, expresó que se trata de un aspecto muy importante en el que los concejales han tenido una participación activa y consideró que existe una importante oportunidad de trabajo con los recursos que se están dejando. Manifestó su esperanza de que las vías terciarias del municipio tengan un impacto real con estos recursos, que se ejecuten las placas huellas que han sido priorizadas y especialmente en las zonas más necesitadas de la zona rural. También señaló que la pavimentación tendrá un impacto muy importante y que el barrio 15 de septiembre quedará muy satisfecho con la inversión que se realizará en pavimento rígido. Añadió que la decoración navideña mejorará, al igual que el Festival de Verano, debido a que la inversión será más alta. Finalmente, manifestó que nunca votaría negativamente un proyecto de vigencias futuras que beneficia a tantas poblaciones y sectores, pues consideró que sería irresponsable hacerlo. Expresó que, luego de los debates y socializaciones realizados y tras permitir que la comunidad expresará sus inquietudes y entendiera la situación, así como después de que la administración se pronunciará sobre los vacíos existentes tanto en el Concejo como en la comunidad, se sentía más tranquila y convencida de que el trabajo realizado en comisión continuará en plenaria. Concluyó señalando que espera que los compromisos adquiridos se cumplan y afirmó que considera a Alejandro Ballesteros una persona de palabra, segura de que tendrá la oportunidad de responderle satisfactoriamente a Monterrey y especialmente a la zona rural con el tema del agua, las placas huellas, la seguridad, las luminarias y la vivienda, aspecto que calificó como muy importante por tratarse de las necesidades de la población regiomontana. Finalmente, agradeció a sus compañeros por el trabajo realizado y consideró pertinente que, se declarara la suficiente ilustración y se procediera con la votación correspondiente del proyecto de vigencias futuras.

El concejal Mauricio Amézquita extendió un saludo a los secretarios que se encontraban en el recinto, a sus colegas concejales, a la asesora jurídica y a la secretaria. Manifestó que no pudo estar presente en la socialización del proyecto, pero que estuvo muy pendiente de manera virtual del debate de este importante proyecto para el municipio, en el cual se abordaron temas relacionados con el macroacueducto. Indicó que este proyecto es muy importante porque el agua es vital para todos los seres humanos y también para los animales. Así mismo, quiso enviar un

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE		CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA : 02/07/2024
	ACTAS		VERSION: 03

mensaje a todos los secretarios, señalando que con las vigencias futuras y el superávit aprobado era momento de ponerse a trabajar y ejecutar el presupuesto para que se vea el avance y el desarrollo del municipio, tanto en el tema del alumbrado público como en el macroacueducto. Igualmente, hizo una invitación a los concejales de la Comisión Segunda y a los que no pertenecen a ella para realizar una reunión con el ingeniero Julio Cuevas y tener un acercamiento con el gobernador, con el fin de gestionar recursos y aportar algo más para el municipio, aprovechando la voluntad tanto del alcalde como del gobernador. De igual manera, manifestó al secretario de Infraestructura que ya era hora de asumir las responsabilidades y darle fin a las situaciones que aún no muestran avances. Señaló que es necesario invertir en las vías, especialmente por las dificultades que enfrentan los campesinos. Recordó que recientemente se observaron videos publicados por el medio Entérese, en los que se evidenciaba la necesidad de intervenir varias vías con maquinaria para permitir que los campesinos puedan sacar y comercializar sus productos. También expresó que las placas huellas son una necesidad importante para muchas comunidades y que se requiere gestionar más proyectos de este tipo. Por ello, invitó a tocar las puertas del Gobierno Departamental para conocer en qué se puede recibir apoyo para la construcción de más placa huellas. Finalmente, reiteró el mensaje dirigido a los secretarios, invitándolos a ponerse manos a la obra y ejecutar los recursos aprobados.

El concejal Antonio Guerrero manifestó que, al igual que los demás miembros de la corporación, también ha estado muy preocupado por la situación del macroacueducto, precisando que no se trata de una preocupación individual, sino de los once concejales. Indicó que, tras la reunión realizada en horas de la mañana, quedó ratificado el compromiso adquirido por el alcalde municipal y recordó que, desde la reunión sostenida con los once concejales, se dejó garantizado el 15 % correspondiente a los recursos necesarios, equivalentes a \$450 millones, los cuales fueron aprobados dentro del superávit. Señaló que, una vez se entregue la consultoría, la administración municipal convocará nuevamente a sesiones extraordinarias. Por ello, consideró importante enviarle un mensaje a la comunidad para que confíe en la buena fe de los concejales y para que no se deje llevar por informaciones equivocadas, ya que algunas personas han manifestado que existen sectores en contra del macroacueducto, situación que, según expresó, no corresponde a la realidad, puesto que los once concejales han mantenido su compromiso con las necesidades de la población. Explicó que, además de aprobar los recursos destinados a la consultoría, también han venido sosteniendo conversaciones con el gobernador del departamento y con el gerente de Acuatodos, recordando que el gobernador manifestó en una oportunidad que, si el municipio aportaba para el macroacueducto y adelantaba los estudios y diseños, el departamento aportaría los recursos necesarios para la optimización del sistema. En ese sentido, destacó que la administración municipal ya realizó una inversión cercana a los \$1.300 millones para la consultoría orientada a la optimización del macroacueducto. Agregó que, una vez se conozcan los resultados de la consultoría, será necesario acudir ante la Gobernación de Casanare y ante Acuatodos para gestionar los recursos requeridos, pues ya existe un compromiso previo. Incluso

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

señaló que podría darse el caso de que el municipio no tuviera que aportar los \$3.000 millones inicialmente contemplados y que dichos recursos pudieran destinarse a otras necesidades, como la pavimentación de la vía hacia Riveras de San Andrés u otros proyectos prioritarios para Monterrey. Indicó que están a la espera de que la consultoría arroje los resultados correspondientes, ya que estos constituyen la base para gestionar recursos ante las entidades departamentales y nacionales, pues permitirán determinar con precisión las inversiones requeridas para la optimización y puesta en funcionamiento del macroacueducto. Frente a los demás proyectos incluidos en las vigencias futuras, expresó su satisfacción por la posibilidad de anticipar recursos de la vigencia 2027 para ejecutar obras durante el año 2026, lo cual, a su juicio, permitirá agilizar las inversiones y avanzar en beneficio del municipio. Recordó que, durante la mañana, uno de los concejales propuso aplazar algunos proyectos de inversión hasta que se apropiaran los recursos para el macroacueducto. Sin embargo, manifestó que no comparte esa posición, pues considera que no se debe sacrificar un mes más en la ejecución de otros proyectos que no guardan relación con el macroacueducto, especialmente cuando las diferentes dependencias de la administración ya pueden avanzar en las etapas precontractuales y contractuales correspondientes. Finalmente, señaló que varias personas le han preguntado por qué supuestamente estaría en contra del macroacueducto, afirmando que dicha apreciación es equivocada, ya que ha acompañado permanentemente el proceso de consultoría, participando en las socializaciones y recorriendo diferentes sectores rurales, incluyendo los acueductos de La Tigrana, Guadualito y Bethel, convencido de que el actual gobierno realizará las inversiones necesarias para atender gran parte de la problemática que afecta a estas veredas.

El presidente de la comisión segunda Andrés Vega solicita a los concejales de comisión segunda que, quienes estén de acuerdo con la suficiente ilustración del Proyecto de Acuerdo N.º 011 de 2026; por favor votar, obteniendo cinco (5) votos positivos se aprueba la suficiente ilustración y se da por cerrado primer debate.

Concejales:

BEJARANO MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	POSITIVO
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	POSITIVO
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	POSITIVO
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	POSITIVO
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	POSITIVO

El presidente de la comisión segunda Andrés Vega solicita a los concejales quienes estén de acuerdo con aprobar en comisión segunda el Proyecto de Acuerdo N.º 011 de 2026; por favor votar, obteniendo cinco (5) votos positivos pasa el proyecto a segundo debate en plenaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL ACTAS	CODIGO: R-GD-009
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

Concejales:

BEJARANO MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	POSITIVO
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	POSITIVO
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	POSITIVO
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	POSITIVO
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	POSITIVO

El presidente de la comisión segunda manifestó a los concejales que, de esta manera, se permitía presentar la proposición para que las actas correspondientes a las sesiones realizadas hasta la fecha fueran aprobadas por la Mesa Directiva de la Comisión y posteriormente enviadas a los correos electrónicos de los concejales. Con cuatro (4) votos positivos, se aprobó la proposición.

De esta forma el presidente de comisión segunda da por terminada la sesión siendo las 05:44 pm, del día 02 de junio del año 2026, culminando el orden del día establecido.

Grabación 260602_1613


YILMAR ANDRÉS VEGA HUERTAS
 Presidente de Comisión Segunda


JAIME DANIEL CAMPOS CUBILLOS
 Secretario de Comisión Segunda

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

**ACTA No.074
2026**

En Monterrey Casanare, siendo las 08:17 AM del día domingo (07) de junio del 2026, en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, se reunieron para desarrollar el siguiente orden del día.

Orden del día:

1. Acción de gracias.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Votación Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026 "Por medio del cual, se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Acción de gracias, dirigida por el honorable concejal Daniel Cubillos.

Segundo punto: Llamado a lista y verificación de Quórum, contestando diez (10) concejales. Es verificado el Quórum.

Concejales:

AMEZQUITA ROA MAURICIO ANTONIO	PRESENTE
BARRETO UMAÑA JOSE ROBINSON	PRESENTE
BEJARANO MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	PRESENTE
CALDERÓN VARGAS WILMER JOVANNY	AUSENTE
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	PRESENTE
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	PRESENTE
GUERRERO GARCIA ANTONIO JOSE	PRESENTE
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	PRESENTE
PIÑEROS MORA YEISON LEONARDO	PRESENTE
ROMERO FERNANDEZ CARLOS ALEXIS	PRESENTE
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	PRESENTE

Tercer punto: Lectura y aprobación del orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

El presidente del Concejo Municipal Antonio José Guerrero coloca en consideración el orden del día, con diez (10) votos positivos se aprueba el orden del día

Cuarto punto: Votación Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026 "Por medio del cual, se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras"

El presidente del concejo procede a darle el uso de la palabra a la secretaria para hacer la respectiva lectura del Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026, para posteriormente realizar la votación.

La secretaria da lectura al Proyecto de Acuerdo No.011 de 2026 "Por medio del cual, se autoriza al alcalde municipal de Monterrey para asumir compromisos comprometiendo presupuesto de vigencias futuras"

El presidente del concejo solicita a los concejales quienes estén de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo No.011 del 2026; por favor votar, obteniendo diez (10) votos positivos es aprobado el Proyecto de Acuerdo No.011 del 2026.

Concejales:

AMEZQUITA ROA MAURICIO ANTONIO	POSITIVO
BARRETO UMAÑA JOSE ROBINSON	POSITIVO
BEJARANO MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	POSITIVO
CALDERÓN VARGAS WILMER JOVANNY	AUSENTE
CAMPOS CUBILLOS JAIME DANIEL	POSITIVO
DIAZ JULA PEDRO MIGUEL	POSITIVO
GUERRERO GARCIA ANTONIO JOSE	POSITIVO
LOPEZ CASTEBLANCO LISNEY FAYMA	POSITIVO
PIÑEROS MORA YEISON LEONARDO	POSITIVO
ROMERO FERNANDEZ CARLOS ALEXIS	POSITIVO
VEGA HUERTAS YILMAR ANDRES	POSITIVO

El presidente del concejo se dirigió a los concejales indicando que lo que ha llegado como proyecto de acuerdo, una vez sancionado por el alcalde, pasará a ser acuerdo municipal.

El presidente del concejo agradeció a los concejales por su participación y paciencia durante las sesiones extraordinarias y por el trabajo realizado en torno al proyecto de vigencias futuras, señalando que estos recursos están destinados a proyectos importantes para el municipio. Manifestó que la corporación tendrá la responsabilidad de hacer seguimiento a la inversión y

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

manejo de dichos recursos y recordó que próximamente se estudiará un nuevo proyecto de vigencias futuras relacionado con la apropiación de recursos para el macroacueducto. Asimismo, agradeció al concejal Carlos Romero por el arduo trabajo desarrollado durante su permanencia en la corporación y le deseó éxitos en los nuevos proyectos que emprenderá por Monterrey. Señaló que, aunque deja la familia del Concejo Municipal, seguirá trabajando por el municipio desde otros escenarios y expresó que siempre será bienvenido en los debates de la corporación. Finalmente, invitó a los demás concejales a hacer uso de la palabra, concediendo inicialmente la intervención al concejal Andrés Vega.

El concejal Andrés Vega expresó que con la aprobación del proyecto se estaban otorgando las garantías al alcalde municipal para continuar ejecutando el Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal. Señaló que esperaba que las obras beneficiaran a la comunidad de Monterrey y explicó que por esa razón su voto fue positivo. Asimismo, manifestó su gratitud y reconocimiento hacia el concejal Carlos Romero, con quien compartió años de trabajo, debates y aprendizajes. Destacó su lealtad, compromiso y vocación de servicio, deseándole éxitos en su nueva etapa política y profesional, resaltando que más que un colega se llevaba la amistad de una gran persona.

El concejal Daniel Cubillos señaló que se quedaba con el Carlos Romero del buen debate y recordó conversaciones sostenidas incluso antes de la campaña anterior, motivadas por la preocupación por el municipio. Destacó la buena campaña realizada y el trabajo adelantado durante dos años y medio en la corporación. Le deseó éxitos en la continuación de su proyecto político y manifestó su aprecio por él.

El concejal Pedro Díaz expresó que, durante dos años, seis meses y siete días Dios les permitió compartir en la corporación. Señaló que sus compañeros se habían convertido en una familia y manifestó su respeto y admiración por Carlos Romero. Recordó momentos compartidos junto a la familia del concejal y aseguró que sentiría profundamente su partida. Aprovechó para pedir perdón por cualquier error cometido y le deseó bendiciones.

El concejal Robinson Barreto dio gracias a Dios por permitirles compartir ese tiempo en la corporación y destacó el respeto mutuo que siempre existió con Carlos Romero. Señaló que, aunque en ocasiones sostuvieron diferencias, siempre primó el diálogo y el respeto. Expresó que las puertas del Concejo Municipal continuarían abiertas y aseguró que seguiría considerándolo un compañero. Le deseó sabiduría y éxito en sus proyectos, resaltando que lleva a Monterrey en el corazón y proviene de una familia con un importante legado para el municipio.

El concejal Ariel Bejarano agradeció a Dios por los años de trabajo compartidos en la corporación y destacó que, pese a las diferencias, siempre encontró en Carlos Romero a un

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

colega dispuesto a construir. Señaló que se quedaba con los mejores recuerdos, los consensos logrados y el compromiso demostrado con la comunidad. Le agradeció por su amistad y entrega y le deseó éxitos en sus proyectos personales y políticos.

El concejal Mauricio Amézquita manifestó que era difícil despedir a un gran amigo y hermano. Resaltó la huella de trabajo, compromiso y servicio que dejó Carlos Romero durante su paso por el Concejo. Destacó su liderazgo, perseverancia y vocación de servicio, asegurando que esas cualidades le abrirían grandes oportunidades. Recordó experiencias compartidas y expresó que siempre ocuparía un lugar especial en su corazón y en el de su familia.

El concejal Yeison Piñeros señaló que era un día de despedida y de gran nostalgia para la corporación. Destacó el trabajo realizado por Carlos Romero y los debates sostenidos en beneficio del municipio. Recordó el tiempo compartido en las comisiones y expresó que siempre seguiría siendo un compañero. Le deseó éxitos en sus metas y en su carrera política.

La concejal H. Lisney López agradeció a Dios por la oportunidad de compartir con Carlos Romero y resaltó el respeto que siempre tuvo hacia las mujeres, incluso en los momentos de mayor tensión. Señaló que respetaba y admiraba su proyecto político y expresó que, si Dios lo permitía, sería una gran oportunidad para Monterrey verlo como alcalde. Le pidió perdón por cualquier ofensa y destacó su capacidad de liderazgo, control emocional y manejo de las situaciones difíciles. Le deseó salud, éxitos y bendiciones.

La doctora Zulma Contreras intervino para desearle éxitos en la nueva etapa de su vida. Señaló que el paso por el Concejo Municipal había sido importante para su formación política y agradeció el profesionalismo, respeto y caballerosidad que siempre demostró. Expresó que la familia del Concejo sentiría su partida y le pidió encomendar siempre su vida y sus proyectos a Dios. Finalmente, le deseó salud, bendiciones y muchos éxitos.

La secretaria Alejandra Cuesta expresó un mensaje de agradecimiento por la dedicación y compromiso brindados por Carlos Romero a la corporación. Destacó su disposición de servicio, responsabilidad y sentido humano. Manifestó que, aunque su partida generaba tristeza, también producía alegría saber que iniciaba una nueva etapa llena de oportunidades. Resaltó que su aporte quedaría en la historia del Concejo Municipal y le deseó abundantes bendiciones y que cumpliera el propósito que Dios tenía para su vida.

El presidente del concejo señaló que, aunque se apartaban un poco del protocolo, la ocasión lo ameritaba por tratarse de un momento especial. Expresó que Carlos Romero había demostrado ser un líder con grandes capacidades y profundo amor por Monterrey. Destacó que las diferencias de pensamiento fortalecieron los lazos de amistad entre los concejales y afirmó que

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-GD-009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTAS	VERSION: 03

se había construido una verdadera familia. Le manifestó su aprecio y admiración y le deseó muchos éxitos, señalando que esperaba seguir viéndolo participar en futuros debates.

La señora Magnolia Fernández agradeció a Dios por haberle permitido a su hijo compartir con personas maravillosas y aprender de cada una de ellas. Señaló que había aprendido prudencia observando a su hijo y resaltó las cualidades con las que Dios lo había bendecido: respeto, amor y humildad. Agradeció a todos los integrantes del Concejo por el cariño brindado a Carlos Romero y pidió a Dios que guiara cada una de sus decisiones futuras.

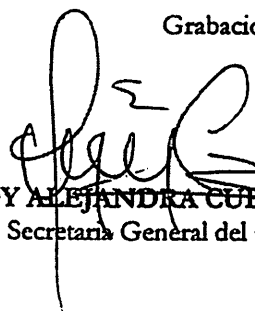
El concejal Carlos Romero agradeció a Dios y a todas las personas presentes por acompañarlo en ese momento tan significativo. Señaló que siempre procuró entender a cada persona tal como es, sin juzgarla, y destacó las cualidades de cada uno de sus compañeros. Expresó su gratitud a su familia y a las personas que lo acompañaron, y manifestó que dejaba el Concejo Municipal porque su gran sueño era llegar a la Alcaldía de Monterrey. Indicó que deseaba servirle al municipio desde otros escenarios y pidió que en Monterrey se entendiera que la política debía ser un instrumento para servir a la comunidad y no para buscar privilegios personales. Finalmente, agradeció a todos por los momentos compartidos y aseguró que se retiraba satisfecho por haber cumplido con las funciones que la ley y la comunidad le encomendaron.

El señor Leonel Gómez expresó su agradecimiento por el espacio y envió un saludo especial a Carlos Romero, reconociendo el trabajo realizado en beneficio del municipio. Manifestó el aprecio que siente por él y por su familia y le deseó éxitos en su nuevo proyecto político. Señaló que, de concretarse su llegada al Concejo Municipal, trabajaría con responsabilidad y en beneficio de la comunidad, resaltando además el trabajo adelantado por los integrantes de la corporación y el ambiente de compañerismo y compromiso existente. Finalmente, expresó su deseo de integrarse al equipo de trabajo del Concejo Municipal y continuar aportando al desarrollo de Monterrey.

De esta forma el presidente del concejo da por terminada la sesión extraordinaria a las 09:58 am, del día 07 de junio del año 2026, culminando el orden del día establecido.



ANTONIO JOSE GUERRERO GARCÍA
Presidente del Concejo Municipal



LEYDY ALEJANDRA CUESTA GÓMEZ
Secretaria General del Concejo

Grabación 260607_0818

COMUNICADO

Código: E-GC-F-13
Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN
DE LAS
COMUNICACIONES

Res N°043 del 21 de enero de 2025

Monterrey Casanare, 11 de junio de 2026



COMUNICADO – ALCALDIA DE MONTERREY

Se le informa a la comunidad en general del municipio de Monterrey Casanare, que el Acuerdo Municipal No. 009 de fecha 07 de junio de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS”**, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Monterrey, cumpliendo con el trámite y debates reglamentarios tal como consta en el acuerdo que contiene siete (07) folios útiles y dos actas, la No. 011 del 02 de junio de 2026 que consta de trece (13) folios, la No. 074 del 07 de junio de 2026 que consta de tres (03) folios y votación al Proyecto de Acuerdo en un (01) folio; el cual fue sancionado por el señor Alcalde Municipal el día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Para efecto correspondiente se da lectura al texto del Acuerdo N°. 009 del 07 de junio de 2026, el cual también puede ser consultado en la cartelera y en la página web oficial de la Alcaldía www.monterrey-casanare.gov.co.

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Proyectó: Milena Rodríguez Cárdenas
Apoyo Gestión Directiva





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

HACE CONSTAR

Que, el Acuerdo Municipal No. 009 de fecha 07 de junio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTA DE VIGENCIAS FUTURAS" fue publicado el día doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026) en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal.

Dada en Monterrey – Casanare, hoy doce (12) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Proyectó: Milena Rodríguez Cárdenas
Apoyo Gestión Directiva

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542

**CERTIFICADO
DE PUBLICACIÓN
PORTAL WEB**

Código: A-GIAC-F-27
Versión: 01



**ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE**

NIT. 891857 824-3

**GESTIÓN DE
INFORMACIÓN Y
ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

Res. 284 del 23 de abril de 2025

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL

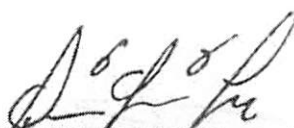
CERTIFICA

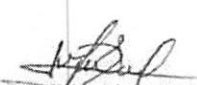


Que el Acuerdo No. 009 de junio 07 de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"**. Fue allegado a través del correo gobiernoenlinea@monterrey-casanare.gov.co el día 12/06/2026 a las 07:41 am y se publicó en la página institucional de la Alcaldía Municipal de Monterrey el 12/06/2026 a las 09:35 am, en la sección de inicio – Normatividad: https://monterreycasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/monterreycasanare/content/files/01562/78075_acuerdo-municipal-no009.pdf

El presente se expide a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


OSCAR YESID JIMENEZ GRIJALBA.
Secretario de Despacho – Secretaría General


Proyecto: Michael Arles Rodríguez Lobatón
Apoyo a la Gestión – Secretaría General.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER375542



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3



TRD 100.30.06- 160-

Monterrey Casanare, 12 de junio de 2026

Honorable Concejal
ANTONIO JOSÉ GUERRERO
Presidente Concejo Municipal
Monterrey, Casanare

REF. SANCIÓN ACUERDO No. 009 DE 2026

Cordial saludo,

Adjunto al presente envío copia de la sanción del Acuerdo Municipal No. 009 de fecha 07 de junio de 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS". Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: 5 folios.

Atentamente,

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Proyectó: Milena Rodríguez Cárdenas
Apoyo Gestión Directiva

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579642



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

TRD 100.30.06- 162 - - - -

Monterrey Casanare, 12 de junio de 2026

Doctor

GUILLERMO ERNESTO ROLDÁN VELANDÍA

Personero Municipal de Monterrey

E. S. D.

RECIBIDO
PERSONERÍA MUNICIPAL
MONTERREY CASANARE
HORA: 8:24 AM FECHA: 16-JUNIO-26
Paola A. Pinzon
Rad= 8927

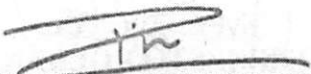
REF: SANCIÓN ACUERDO No. 009 DE 2026

Cordial saludo,

Me permito enviar copia del Acuerdo Municipal No. 009 de fecha 07 de junio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS", debidamente sancionado por el suscrito. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: 32 folios.

Atentamente,


HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal


Proyectó: Milena Rodríguez Cárdenas
Apoyo Gestión Directiva

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



009

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

CERTIFICA:

Que a este despacho el día dieciséis (16) de junio de 2026, fue allegado por parte del señor alcalde de Monterrey Casanare. Acuerdo No 009 de fecha 07 de junio de 2026:

"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA ASUMIR COMPROMISOS COMPROMETIENDO PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS".

Que el anterior acuerdo fue publicado en la cartelera de la Alcaldía Municipal y en la Página Web de la Alcaldía Municipal en el alojamiento <https://www.monterrey-casanare.gov.co/normatividad/acuerdo-no-009-744442> verificado su publicación por el suscrito Personero Municipal.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al Art. 24 numeral 9 de la ley 617 de 2000.

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Monterrey Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular, se suscribe cordialmente.

GUILLERMO ERNESTO ROLDÁN VELANDÍA

Personero Municipal

2024-2028

Proyecto: Paola Andrea Pinzón Leguizamo
Secretaría